



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CINCUENTA Y CINCO (55) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
Bogotá, D. C., veinticuatro (24) de junio de dos mil veintiuno (2021)

Rad. No. 11001400305520210001600

Clase de Proceso: Solicitud de Aprehensión y Entrega de Garantía Mobiliaria
Demandante: Banco Finandina S.A.
Demandado(a): Bertha Viterbo Corredor.

Teniendo en cuenta la solicitud elevada por el apoderado judicial que representa los intereses de la parte actora mediante escrito radicado el 4 de junio de 2021 a través del cual informa que la pasiva realizó un pago parcial de la obligación; al tenor del artículo 2.2.2.4.1.31 del Decreto reglamentario 1835 de 2015 concordante con el numeral 4 del artículo 67 de la Ley 1676 de 2013, y acorde con lo preceptuado por el artículo 461 del Código General del Proceso, el despacho,

RESUELVE:

- 1. DECLARAR: TERMINADA** la solicitud aprehensión y entrega de la garantía mobiliaria del vehículo de placa IXX-107, por **PAGO PARCIAL DE LA OBLIGACIÓN**.
- 2. ORDENAR** el levantamiento de la medida de aprehensión del vehículo de placa **IXX-107**. Líbrese oficio.
- 3.** No se condena en costas por no aparecer causadas.
- 4.** Ordenar el desglose de los documentos allegados a favor de la parte solicitante. Déjense las constancias de rigor.
- 5.** En firme el presente auto y cumplido lo anterior archívense las diligencias.

NOTIFÍQUESE,

MARGARETH ROSALIN MURCIA RAMOS

Juez

SP.

Firmado Por:

MARGARETH ROSALIN MURCIA RAMOS

JUEZ

JUEZ - JUZGADO 055 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.-SANTAFE DE BOGOTA D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

8aec8f7e8a35bd44ebf52dab9044531814a04e841e2d70d651a76bd233dac179

Documento generado en 24/06/2021 12:44:42 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**